

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las doce horas con treinta minutos del día **once de octubre del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.-----

I. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes veinte de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, declara formalmente instalada la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el proyecto de Orden del Día propuesto para la presente sesión. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al proyecto de Orden del Día para la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en los siguientes términos:-

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y en su caso, aprobación del acta referente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2018.-----
 - 3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de

México, aprueba y expide la reforma al artículo 2.37 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.-----

4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide las reformas y adiciones al Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----
5. Asuntos Generales.-----

- a) Informe Trimestral por escrito que presenta la Lic. Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora, referente a las Comisiones Edilicias de Fomento Agropecuario y Forestal; y de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, las cuales preside; así como su participación en las Comisiones Edilicias de Mercados, centrales de abasto y rastros; de Deporte y Recreación; de Salud Pública; de Protección e inclusión a personas con discapacidad; y de Atención a la Violencia en contra de las Mujeres, de las cuales es integrante.-----
- b) Informe Trimestral por escrito que presenta la Lic. Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, referente a la Comisión Edilicia de Cultura, la cual preside.-----

!!!. Clausura de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento de cuenta a la asamblea de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de temas que solicitan sean turnados a las comisiones edilicias. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la asamblea que el Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor, presenta por escrito el informe trimestral de las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos; y Límites Municipales; el Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor, presenta por escrito el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Educación Pública; la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica, presenta por escrito el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, presenta por escrito el Informe Trimestral de la Comisión Edilicia de Salud Pública, todos ellos en su carácter de presidentes de las mismas, resaltando que los documentos les fueron entregados previamente y se tienen por presentados. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, solicita su intervención en los asuntos generales referente a una denuncia de los vecinos del Fraccionamiento Valle Ceylán. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, agradece al Secretario del Ayuntamiento la información poco relevante que les acaba de dar en cuanto a los servidores del Facebook ya que las sesiones del Ayuntamiento deben de ser públicas mas no tienen que ser transmitidas vía redes sociales; y agrega que le gustaría más que se avocara a lo que le corresponde porque a las doce horas con seis minutos les están entregando un documento para anexar a la carpeta cuando la cita para la Sesión del Ayuntamiento es a las doce, lo cual demuestra un desaseo laboral por parte de la Secretaria del Ayuntamiento. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si hay algún otro

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.]

comentario. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica,** solicita su participación en los asuntos generales con el tema referente a la plática que realizó el Organismo del Agua referente al sismo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** propone una modificación al Orden del Día con el siguiente orden de ideas, en el punto tres se habla de la modificación o la reforma al artículo 2.37 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y en el punto cuatro se habla de que se aprueba y expide las reformas y adiciones al Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y les comparte que como Presidenta del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) se hizo un trabajo al interior del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) precisamente para proponer algunas modificaciones al Reglamento Interno y derivado de ello se estudió en las Comisiones Edilicias pertinentes, por lo que desea proponer que en el Orden del Día se pueda hacer, dado que hay un solo dictamen en donde se menciona también la modificación al Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México al artículo 2.37, que se pueda quitar el punto tres, y el punto cuatro se convirtiera en el punto tres y que dentro del punto cuarto se pueda agregar lo siguiente: "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide las reformas y adiciones al Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México", y en consecuencia, la modificación al artículo 2.37 fracción VIII del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, esto porque se trabajó primero en las modificaciones al Reglamento Interno, al modificarse el Reglamento Interno, automáticamente se tendrá que modificar el artículo 2.37 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, que precisamente habla del funcionamiento del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN), y particularmente habla que es para que sesione válidamente el Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN), cómo debe de ser y cuál es la presencia que debe de haber, etcétera; por lo que considera que en un sentido lógico de ideas se debería de atender de esta manera y su propuesta es en consecuencia la modificación del Orden del Día en ése sentido. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor,** menciona que tiene la duda, en cuanto al orden, apoya la propuesta de la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, pero puntualiza que hablan de dos ordenamientos jurídicos independientes en el cual las votaciones son nominales y no sabe si tengan que ser por separado las votaciones en cada una de las dos modificaciones y no sabe si es por eso que la Secretaría del Ayuntamiento lo propuso como dos puntos independientes en el Orden del Día. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** comenta que si es así, hace la propuesta de que se invierta el orden y que primero fuera el Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y después el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, toda vez que primero lo que se discutió en Comisiones Edilicias fue justamente las modificaciones al Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]

Baz, Estado de México; en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los ediles si es de aprobarse su propuesta en cita, para que el punto cuatro pase a ser el punto tres y el punto tres sea el punto cuatro. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, previamente da cuenta que no se encuentra presente el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; asimismo, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea, si se aprueba la propuesta de modificación del Orden del Día para que el punto señalado como cuatro pase a ser tres, y el punto tres pase a ser cuatro. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que en consecuencia instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse el Orden del Día con la modificación aprobada para la presente sesión. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a los integrantes del H. Ayuntamiento, si se aprueba el Orden del Día para la presente Sesión, informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba el Orden del Día por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta relativa a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la asamblea que el acta ha sido entregada a los integrantes de este Ayuntamiento; asimismo, en caso de que existieran aclaraciones, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario; no habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta ya referida, con dispensa de lectura. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la Asamblea si se aprueba el acta relativa a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, con dispensa de lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Asimismo, informa a la asamblea que el acta en cuestión se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de que acudan a firmarla. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, da cuenta que se incorpora a la presente sesión el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico.-----

2. El segundo punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalhepantla de Baz, Estado de México, autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2018. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que el Instituto de Información e Investigación

Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), emitió opinión técnica favorable referente a las Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que a efecto de continuar con el proceso de Actualización de dichas Tablas, es necesario que el proyecto de propuesta se someta a consideración de este Ayuntamiento, y una vez emitida la validación se integre la iniciativa municipal con la finalidad de que sea enviada a la "LIX" Legislatura del Estado de México a más tardar el 13 de octubre del año 2017, razón por la cual pone a consideración de la Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y IV inciso a) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 fracción I y párrafo tercero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, III, XVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14.15 fracción II del Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, 167, 169 fracción IV, 170 fracciones I y XI, 171 fracciones IX, X y XV, 185, 186, 195, 196 y 196 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3 fracción II, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado 'Del Catastro'; y 1, 3, 5, 22 y 26 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las Tablas y Soportes Técnicos que se anexan al presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se preparen las certificaciones correspondientes a efecto de que la Tesorería Municipal integre el expediente de la iniciativa señalada en el resolutivo que antecede y lo remita a la Legislatura del Estado de México. **TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con doce votos a favor y ocho votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

3. El tercer punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide las reformas y adiciones

al Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, detalla que se aprobaron las propuestas de modificación en la Sesión Ordinaria del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) celebrada en fecha 15 de agosto del año 2017, al Reglamento Interno del mismo, por lo que derivado de lo acordado en dicha Sesión, así como de los trabajos realizados en la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, en donde se contó con la presencia de la Maestra Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica y la Maestra María de Lourdes Castro Flores, Coordinadora General del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) pone a consideración de la Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, comenta que en el artículo 10 de las modificaciones donde señala que corresponde al Coordinador General, en la fracción I que dice: "Suplir al Presidente en caso de ausencia durante las sesiones, en dicho caso el suplente del Coordinador tomará su lugar sin derecho a voto", expresando que lo que habían aprobado en el Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) en la sesión, era darle derecho a voto porque dejarlo así contraviene el artículo 85 del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), por eso nada más sería quitar la palabra "sin" y poner la palabra "con", es decir con derecho a voto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que efectivamente el proyecto que les presentan, o el proyecto que aprueban en el Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) que es enviado a las comisiones edilicias que es el proyecto original, menciona en el artículo 10 solamente en la fracción I lo siguiente: "Suplir al Presidente en caso de ausencia durante las sesiones, en dicho caso el suplente del Coordinador tomará su lugar"; aclarando que se estaba perdiendo un lugar, al Coordinador convertirse en Presidente se quedaba vacío el lugar del Coordinador, y lo que está proponiendo es que haya un suplente, y refiriendo que ve que en las Comisiones Edilicias le quitan el derecho a voto al suplente del Coordinador; sin embargo, esto contraviene al artículo 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en la fracción VI, en el último párrafo que dice y da lectura: "para que sesione válidamente el COPLADEMUN se requerirá la presencia del Presidente o su suplente y la mitad más uno de los demás miembros, todos los miembros tendrán derecho a voz y voto con excepción del señalado en la fracción VI que sólo tendrá derecho a voz", en la fracción VI señala que es un representante del COPLADEM quien fungirá únicamente como asesor técnico; es decir, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en el artículo 85 le da a todos derecho de voz y voto a excepción del representante del COPLADEM, puntualizando que si le quita el voto al suplente del Coordinador, entonces estarían contravinando efectivamente el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, subrayando que ése es precisamente el fundamento jurídico por el cuál propone que dentro del dictamen que les presentan se pudiera eliminar del artículo 10 fracción I la frase sin derecho a voto, toda vez que también en el artículo 5 del mismo proyecto se señala además y dice: "Para que el COPLADEMUN sesione válidamente se requerirá la presencia del Presidente o de su suplente, y la mitad más uno de los demás miembros. Todos

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]

los miembros tendrán derecho a voz y voto con excepción del representante del COPLADEM”; es decir, este artículo si está armonizado con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, entonces esa sería su propuesta de modificación con respecto al dictamen que les presentan. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor,** se suma a la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor, de modificar la fracción I del artículo 10 para que diga que el Coordinador tomará su lugar y eliminar la parte “sin derecho a voto” y comenta con todos los ediles que al interior de la comisión se había tomado esa determinación porque de facto se podía considerar que la Coordinación tendría doble voto ya que suple a la presidencia y el suplente viene en la misma idea del Coordinador, entonces podría tener de facto doble voto, pero para no contravenir el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y como lo mencionan, se suma a la propuesta y comparte con la asamblea que las modificaciones propuestas en el Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) y aprobadas dentro de la Comisión Edilicia corresponden a la naturaleza y a lo que realmente se está llevando a cabo dentro del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) ya que el Secretario de Actas que es el que tiene las facultades que se le están poniendo a la Coordinación sólo son de forma en cuanto a los trabajos que se están llevando a cabo dentro de la realidad del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) ya que el Secretario de Actas no estará llevando a cabo las atribuciones que están dentro del Reglamento y son las que se le están atribuyendo a la Coordinación. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora,** comenta que finalmente está claro que se está armonizando lo que ya tenían en el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México y el artículo 5 y 10 del Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el artículo 85, por lo que le parece correcta la apreciación de la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, y está de acuerdo en la lógica jurídica y la técnica jurídica. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora,** comenta que de hecho no está armonizado porque el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México ya se ha modificado porque contravenía el derecho al voto que debe de tener el Secretario de Actas que no lo tiene actualmente, pero entonces se considera que es una contradicción al artículo 5 como se pretende aprobar y el artículo 10, porque en el artículo 5, ya con las modificaciones que se realizaron en la Comisión, dice que, y da lectura: “Para que el COPLADEMUN sesione válidamente se requerirá la presencia del Presidente o de su suplente, y la mitad más uno de los demás miembros. Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto con excepción del representante del COPLADEM”, y corrige puntualizando que es el artículo 3 al que se le agrega una última parte que dice: “Cada integrante titular debe nombrar un suplente”, pero en el artículo 10 mencionan dentro de las atribuciones del Coordinador General que será el suplente del Presidente; agrega que tomando en cuenta lo que establece el artículo 3 con esas modificaciones que se hacen, el Presidente Municipal que es el Presidente del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) debiera también nombrar un suplente, y puntualiza que según la redacción se entiende así, “Cada integrante titular debe nombrar un suplente”, en el artículo 10

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

establece que la Coordinadora General será la suplente del Presidente del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN), entonces propone en este caso que en este artículo 3 se dijera lo siguiente: "Cada integrante titular debe nombrar un suplente a excepción del Presidente Municipal; porque finalmente en el artículo 10 en la fracción I se establece que quien va a suplir al Presidente será el Coordinador General. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, si su propuesta sería en el artículo 3 agregar: "Cada integrante titular debe nombrar un suplente a excepción del Presidente Municipal", aclarando que deben recordar que la ley es muy clara en ese sentido. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora**, corrige su comentario diciendo que es del Presidente del COPLADEMUN. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, continúa diciendo que hay que recordar que la ley es muy clara, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios cuando menciona que el Coordinador será quien supla al Presidente Municipal; es decir, ya está establecido quien es el suplente del Presidente del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN). **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora**, comenta que en ese sentido en el artículo 3 se entiende que es todos; es decir, todos deben de nombrar un suplente, y ya en el artículo 10 habla sobre precisamente esta parte que es el Coordinador quien suple al Presidente del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN). **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, señala que frente al argumento que da la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, se puede hacer la propuesta en este último párrafo en donde dice lo siguiente: "Cada integrante titular debe nombrar un suplente", y agregar, "a excepción de", que nada más se incorpore el término "a excepción de", y en este caso es el Presidente. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, si se refiere que es el Presidente del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN). **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, responde que es correcto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que es la propuesta que hizo la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; y consulta a la asamblea si tienen algún otro comentario o propuesta. No habiendo comentarios al respecto, en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la modificación que propone el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor, el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, y ella con respecto al artículo 10 fracción I para eliminar la frase "sin derecho a voto". **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a la consideración de la asamblea la modificación al artículo 10 fracción I para quedar de la siguiente manera: "Suplir al Presidente en caso de ausencia durante las sesiones, en dicho caso el suplente del Coordinador tomará su lugar". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la propuesta de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

Cuarta Regidora, y de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, con respecto al artículo 3 para agregar y quedar de la siguiente manera: "Cada integrante titular debe nombrar un suplente a excepción del Presidente del COPLADEMUN". **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a la consideración de la asamblea la propuesta que ha sido señalada y quedar de la siguiente forma: "Cada integrante titular debe nombrar un suplente a excepción del Presidente del COPLADEMUN". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario; no habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueban y expiden las reformas y adiciones al Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, una vez aprobadas las reformas y adiciones al Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se proceda a su publicación. **TERCERO.** Las reformas y adiciones realizadas al Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación". Informando que levantado el sentido de la votación nominal en términos de lo que establece el artículo 1.20 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, previa consulta a cada uno de los ediles, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas.

----- anexo que se adjunta al presente acuerdo-----
 -----REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERNO-----
 -----DEL COMITÉ Y COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO -----
 -----MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO-----
 -----(COPLADEMUN)-----

I. Se reforman y adicionan el párrafo último del artículo 3; para quedar como sigue:-----

Artículo 3.-----
 Modifica el último párrafo:-----
 Cada integrante titular debe nombrar un suplente a excepción del Presidente del COPLADEMUN -----

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'municipal' and various initials]

II. Se adiciona el artículo 5, para quedar como sigue: -----

Artículo 5.- Para que el COPLADEMUN sesione válidamente se requerirá la presencia del Presidente o de su suplente, y la mitad más uno de los demás miembros. Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto con excepción del representante del COPLADEM. -----

III. Se adicionan la fracción segunda del artículo 9 para quedar como sigue: -----

Artículo 9.- Corresponde al Presidente del COPLADEMUN: -----

II. Convocar a las sesiones del COPLADEMUN, a través del Coordinador General.-----

IV. Se reforma y adiciona el artículo 10 en sus fracciones I, III a XIX para quedar como sigue: -----

Artículo 10.- Corresponde al Coordinador General: -----

I. Suplir al Presidente en caso de ausencia durante las sesiones, en dicho caso el suplente del Coordinador tomará su lugar; -----

II. Auxiliar y apoyar al Presidente en sus funciones; -----

III. Asistir a las sesiones y cuando sea necesario presidirlas; -----

IV. Proponer y elaborar el Orden del Día con base en los asuntos propuestos por el Presidente; -----

V. Convocar a las sesiones por instrucciones del Presidente a los integrantes del COPLADEMUN. -----

VI. Participar con voz y voto en las sesiones; -----

VII. Elaborar las Actas que se generen de las Sesiones; -----

VIII. Validar con su firma las actas correspondientes a las sesiones, recabando las firmas de los participantes de las mismas; y demás documentos relativos a su función; -----

IX. Proporcionar a los integrantes del COPLADEMUN copia de las actas de las sesiones cuando le sean solicitadas; -----

X. Remitir copia certificada de las actas al COPLADEM; -----

XI. Vigilar el debido cumplimiento de los Acuerdos del COPLADEMUN; -----

XII. Ser el vínculo entre el Ayuntamiento y otras entidades; -----

XIII. Coordinar y apoyar el trabajo interno del COPLADEMUN y las Comisiones Especiales; -----

XIV. Vigilar el desempeño operativo y administrativo del COPLADEMUN; -----

XV. Elaborar el Plan de Trabajo Anual del COPLADEMUN, mismo que desarrollará para el cumplimiento de sus objetivos. -----

XVI. Llevar el control del Archivo impreso y digital del COPLADEMUN; -----

XVII. Resguardar y mantener actualizado el Marco Normativo del COPLADEMUN;--

XVIII. Convocar a las sesiones, cuando así lo determine el COPLADEMUN, a los consejos de participación ciudadana, a los integrantes de organizaciones sociales, públicas y privadas y en general a funcionarios municipales y ciudadanos involucrados en asuntos de la competencia del COPLADEMUN; ---

XIX. Las demás, que le sean encomendadas por el Presidente o por acuerdo del COPLADEMUN.-----

V. Se reforman y adicionan las fracciones I a V y se derogan VI a XI del artículo 11 para quedar como sigue:-----

Artículo 11.- Corresponde al Secretario de Actas y Acuerdos: -----

I. Asistir a las sesiones y participar con voz y voto; -----

II. Pasar Lista de Asistencia y declarar la existencia de Quórum Legal; -----

III. Validar con su firma las Actas de las Sesiones. -----

IV. Auxiliar al Coordinador General en la convocatoria de consejos de participación ciudadana, integrantes de organizaciones sociales, públicas y privadas y a

funcionarios municipales y ciudadanos involucrados en asuntos de la competencia del COPLADEMUN; -----

- V. Las demás, que le sean encomendadas por el Presidente o por el Coordinador General. -----
- VI. Derogada-----
- VII. Derogada-----
- VIII. Derogada-----
- IX. Derogada-----
- X. Derogada-----
- XI. Derogada-----

VI. Se deroga el artículo 17 para quedar como sigue: -----

Artículo 17.- Derogado. -----

VII. Se reforman las fracciones VI, VII y párrafo último del artículo 19 para quedar como sigue: -----

Artículo 19.- ...-----

- VI. Si alguno de los integrantes presentes en la sesión, abandona la misma, deberá darse cuenta de ello al pleno y asentarse en el acta correspondiente, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes; y-----
- VII. Finalmente hará la declaratoria al Pleno de que el punto de acuerdo ha quedado asentado en actas.-----

En todos los casos, los acuerdos del COPLADEMUN se tomarán por mayoría simple de votos, en caso de empate, quien presida la sesión tendrá el voto de calidad.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

- 4. El cuarto punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide la reforma al artículo 2.37 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** destaca que en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) celebrada en fecha 15 de agosto del año 2017, como ya lo comentó hace unos momentos, se aprobaron las propuestas de modificación al Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, haciéndolo del conocimiento para su análisis y estudio de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, subrayando que en el punto de acuerdo que les presentan se habla de derogar la fracción VIII del artículo 2.37 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; sin embargo, considera que lo que habrán de armonizar a partir de las modificaciones aprobadas en el Reglamento tiene que ver con la última parte, no toda la fracción, sino únicamente con la última parte de la misma, externando que actualmente dice y da lectura: "Para que sesione válidamente el COPLADEMUN se requerirá la presencia del Presidente o su suplente, y la mitad más uno de los demás miembros. Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Secretario de Actas, quién solo tendrá derecho a voz"

señalado que como bien lo comentaba la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, lo que se está buscando es armonizarlo con el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su artículo 85 al cual dio lectura minutos atrás y que fue aprobado en las modificaciones al Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de tal manera que no se puede derogar la fracción VIII sino simplemente modificar para que la redacción quede exactamente como se aprobó el citado Reglamento y que también está considerado en el artículo 85 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; derivado de lo anterior, pregunta al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, si desea hacer uso de la palabra para hacer algún comentario u observación. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, expresa que no tiene comentarios al respecto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, finaliza diciendo que ése sería su comentario en ese sentido y pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario; no siendo el caso, aclara que para que quede clara la idea que está exponiendo, la propuesta sería que la fracción VIII del artículo 2.37 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, sea modificado tal cual se aprobó en el Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; es decir, no se tiene que derogar la fracción totalmente, pero sí que quede y se adecúe como se acaba de aprobar en el Reglamento Interno del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse su propuesta. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, en atención a lo cual consulta a la asamblea si tienen algún otro comentario al respecto; no habiendo más intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba y expide la reforma a la fracción VIII del artículo 2.37 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, para quedar de la siguiente forma: -----

Artículo 2.37. De acuerdo a la Ley Orgánica municipal y a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, se constituirá el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal denominado COPLADEMUN, el cual

tendrá las siguientes atribuciones:-----

...-----
VIII. Para que el COPLADEMUN sesione válidamente se requerirá la presencia del Presidente o de su suplente, y la mitad más uno de los demás miembros. Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto con excepción del representante del COPLADEM. -----

...-----
SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, una vez aprobada la reforma al Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, se proceda a su publicación. **TERCERO.** La reforma realizada al Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación”. Informando que levantado el sentido de la votación nominal en términos de lo que establece el artículo 1.20 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, previa consulta a cada uno de los ediles, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

- 5. El quinto punto del Orden del día, se refiere a los Asuntos Generales. -----
- a) El primer asunto general corresponde al Informe Trimestral por escrito que presenta la Lic. Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora, referente a las Comisiones Edilicias de Fomento Agropecuario y Forestal; y de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, las cuales preside; así como su participación en las Comisiones Edilicias de Mercados, centrales de abasto y rastros; de Deporte y Recreación; de Salud Pública; de Protección e inclusión a personas con discapacidad; y de Atención a la Violencia en contra de las Mujeres, de las cuales es integrante. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario; no habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento indique el estatus relacionado al Informe señalado. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** informa que se tiene por presentado el referido informe. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los asuntos generales.-----
- b) El segundo asunto general se refiere al Informe Trimestral por escrito que presenta la Lic. Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, referente a la Comisión Edilicia de Cultura, la cual preside. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario; no habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento indique el estatus relacionado al Informe señalado. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** informa que se tiene por presentado el referido informe; así como los citados al inicio de esta sesión remitidos por el Lic. Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; el Profr. Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; la C. Georgina Acosta López, Tercera Síndica y la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los asuntos generales.---

- c) El tercer asunto general se refiere a la intervención de la Lic. Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, referente a una denuncia de los vecinos del Fraccionamiento Valle Ceylán. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, comenta que el día cuatro de septiembre del año en curso llega a la Décima Tercera Regiduría, la cual representa un documento suscrito por vecinos del Fraccionamiento Valle Ceylán, al cual le quiere dar lectura puntual en virtud de que es así como lo solicitan y cita: "H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Lic. Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, presente", interrumpiendo la lectura para argumentar que omitirá la lectura del primer párrafo en virtud de que éste contiene datos personales de quien suscribe dicho documento, y continúa expresando que el segundo párrafo del proemio dice: "solicitar su intervención y apoyo para que en próxima sesión de cabildo se presente nuestra petición para que se revoque y/o cancele en forma definitiva la licencia de funcionamiento otorgada a la empresa Atención Especializada de Mascotas S.A. de C.V. con domicilio en avenida Jesús Reyes Heróles, número 128 (ciento veintiocho) de nuestro fraccionamiento; nuestra petición la fundamentamos en lo siguiente. Uno. En el año dos mil ocho, la empresa Atención Especializada de Mascotas S.A. de C.V. solicitó al municipio la apertura con el giro de servicios de velación y funerarias. Dos. Anexamos copia de documentos que soportaron la autorización de la licencia de funcionamiento en los cuales se refieren al giro de servicios de velación y funerarias; inciso a) Formato Único de Gestión Empresarial número DSARE1546/08; inciso b) Volante de Turno de Gestión regulado de fecha cinco de agosto de dos mil ocho; inciso c) Cédula Informativa de Zonificación oficio número SDU/DMUS/CA1786/2008; inciso d) oficio de Subdirección de Protección Civil y Bomberos número 1053/1546; inciso e) oficio emitido por el Subdirector de Ecología. Número tres. El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2006-2009 a través del Tesorero Municipal emitió la licencia de funcionamiento a la empresa en cuestión con un giro de cremación de mascotas, anexamos copia de dicha licencia; anexo número uno. Número cuatro. En el catálogo de actividades industriales, comerciales y de servicios del Municipio de Tlalnepantla de Baz, así como en el Estado de México, no existe el giro de cremación de mascotas. Número cinco. Con fundamento en los puntos anteriores consideramos que nuestra petición es legítima, toda vez que dicha empresa ha estado funcionando durante nueve años de forma ilícita al amparo de una manipulación administrativa que permitió pasar por alto todos los requerimientos establecidos en leyes y reglamentos para el establecimiento de un crematorio que siempre ha sido el fin perseguido por la empresa; número seis, desde la apertura de esta empresa manifestamos nuestro rechazo al funcionamiento de la misma en virtud de que la operación de la empresa emite al aire olores nauseabundos, cenizas y gases tóxicos que afectan la salud de los que aquí habitamos; solicitamos a las autoridades en turno la cancelación de la licencia de funcionamiento y la respuesta fue que la empresa cumplió con los requisitos que marca el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlalnepantla de Baz, así como del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, anexo dos. Número siete. Un argumento más al rechazo para el funcionamiento de esta empresa en nuestro fraccionamiento es la afectación a la salud de niños y jóvenes que acuden al kínder, primaria, y telesecundaria que se encuentran a escasos ciento cincuenta metros de esta empresa. Número ocho. Es de señalar que en un

principio no teníamos copias de los documentos que sirvieron de soporte para la emisión de la licencia de funcionamiento respectiva y que dieron origen a la apertura de esta empresa, situación que se subsanó gracias a los mecanismos de acceso a la información pública SAIMEX; sin más por el momento y agradeciendo de ante mano toda su atención y apoyo a nuestra legítima petición quedamos de ustedes, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a primero de septiembre de dos mil dieciséis, vecinos de Valle Ceylan"; agregando que desde luego adjuntan al mismo documento todo lo que señaló y las firmas de quienes suscriben dicho documento; y refiere a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que frente a la lectura que se da y que ya con anterioridad se había tratado este documento pero que ahora ellos ya perfeccionan con una serie de documentos que anexan a este escrito, solicita que sea atendida esta denuncia que hacen los vecinos, que se lleve a cabo finalmente la figura que tenga que operar, porque es evidente la irregularidad e inconsistencia en el procedimiento dada la solicitud que se hace en la licencia en el término en el que se da u otorga dicha licencia; pero más allá incluso de un aspecto legal, en donde ya también con anterioridad ellos hicieron todo un análisis el cual tiene entendido le hicieron llegar a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, respecto a los daños al medio ambiente, solicita que incluso este manejo que se le dé se pueda considerar incluso como un asunto ya de interés social, y dice un asunto de interés social entendiendo que éste opera ya por situaciones socioeconómicas y políticas que desde luego llegan a ampliar en el ámbito de acción y es en el caso que les ocupa que es evidente que aquí se estarían solucionando problemas desde luego de salud, problemas incluso de un asunto de conservación ambiental, desde luego aunado a todas las irregularidades que los vecinos han estado presentando a lo largo de más de un año, le queda claro que no es una licencia que se otorga en esta administración, pero que desde luego a través de esta administración y de este Cuerpo Colegiado incluso pudieran estar asumiendo la responsabilidad y el criterio, reitera, bajo un interés social dada la denuncia que hacen. **La Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora**, comenta que esta denuncia había llegado anteriormente a su Regiduría y solicitó información detallada a ecología, a medio ambiente, le hicieron llegar toda la documentación y se le informó que hay seguimiento directo y periódico sobre esta situación; es decir, subraya que no ha venido funcionando anormalmente, tiene todos sus permisos y todos los requerimientos necesarios y además un inspector de ecología a estado dándole seguimiento a esta situación, esto mismo se le refirió a las personas con la documentación, aclarando que refirió el caso a ecología y medio ambiente porque ellos son los que tienen toda la papelería. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, refiere a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que estarán muy atentos de este caso. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, señala que en ese mismo sentido también llegó la misma solicitud a la Quinta Regiduría, expresando que ya platicó con el Director General de Desarrollo Urbano ya que en la cédula informativa de zonificación de acuerdo al área no se permite, por el uso de suelo que al parecer es un HB400, que no permite el tipo de giro, señalando que también platico con el Director General de Desarrollo Económico, para ver el trámite en cuanto a la licencia, porque es una licencia para un giro que es muy específico que no permite el uso de suelo, resaltando que no lo había manifestado porque le habían

comentado que había un procedimiento al interior de la administración que se tenía que mantener en sigilo. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, refiere que en razón de este tema, hace del conocimiento que hay un asunto que se encuentra ante la Primera Sindicatura, que no puede pronunciarse al respecto porque es sui iuris, considera que hay diferentes aristas en el asunto, entiende perfectamente el tema de los vecinos; sin embargo, hay algo, que son derechos adquiridos por parte del negocio, se está viendo, subrayando que no puede pronunciarse más al respecto porque hay que mantener cierto sigilo y cierta secrecía. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, comenta que ciertamente es el argumento que se da, que finalmente cumplen con los requisitos la empresa en fin; sin embargo, es todo un estudio que han venido haciendo los vecinos en cuanto a los daños que a lo largo de los años han ido provocando de salud a los vecinos a los que están en el entorno inmediato, por eso apela, más allá del asunto legal de que si fue una licencia otorgada de acuerdo a los procedimientos o no, sin entrar en ése detalle, que se atienda el interés social porque finalmente hay pruebas donde efectivamente ha habido una afectación en la salud de los vecinos, es lo que solicita y que finalmente como Órgano Colegiado también hay esa facultad y bajo este argumento de un interés social, un interés público, desde luego que también puede haber la revocación en ese caso de las licencias de funcionamiento, cuando se ven afectados los derechos y garantías colectivas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que están atentos y lo seguirán estando dentro de la competencia y facultades que tienen como Gobierno Municipal y obviamente como Órgano Colegiado y que es un tema que todos tienen de alguna u otra manera conocimiento de ello y en el ámbito de sus atribuciones y facultades estarán dándole atención y seguimiento. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, comenta que no quiere dejar pasar este dato, curiosamente durante el proceso electoral que acaba de seguirnos en este 2017 y lo dice curiosamente se lleva a cabo la clausura de dicho negocio y es algo que también llama la atención, durante los procesos electorales es cuando siempre interrumpen el funcionamiento de dicha empresa, ya después vuelven a retomar y una vez más llegan con los mismos argumentos las autoridades en turno, únicamente lo deja como comentario. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo de los asuntos generales.-----

- d) El cuarto asunto general se refiere a la intervención de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, referente a una conferencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), sobre los sismos. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, saluda a asamblea y comenta que el día de ayer el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) en un acto de responsabilidad por los eventos ocurridos del sismo llevó a cabo una conferencia llamada "conferencia de detección de daños estructurales" con una agenda de temas de sismicidad, respuesta del suelo, daños y rehabilitación, indicando que fueron convocadas diferentes escuelas de las cuales se presentaron todas con mucho gusto y mucha apertura, expresándole a la Licenciada Aurora


Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que se les giró la invitación a las áreas que formaron parte de las cuadrillas que estuvieron revisando escuelas y diferentes edificios de las cuales no se presentó ninguna, agrega que le comentan que solamente estuvo protección civil y se retiraron a la mitad, agrega que si fueron las cuadrillas y si ya el Organismo del Agua que no es su competencia, pero afortunadamente cuentan con su Director que se preocupa y que además conoce del tema y que tuvieron a bien generar esta conferencia para darle seguridad a los ciudadanos, para informarlos y conocer qué hay, a pesar que haya muchas maneras de habilitar y darles claridad, le parece totalmente incongruente como servidores públicos que quien estuvo formando las cuadrillas no se presentó a dicha conferencia, por lo que le solicita a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que indique a estos servidores públicos que cuando se les invita a estas conferencias, que además pocas veces tienen la oportunidad de que David Joaquín Delgado Hernández, que forme parte y que además es una persona sumamente preparada en el tema, porque pocas veces tienen la oportunidad de que una persona tan preparada venga a darlo, pues que las personas de las áreas que estuvieron formando las cuadrillas no se presentan, por lo que quiere saber si conocen absolutamente del tema, por lo que le solicita a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que les instruya para que cuando se les hagan invitaciones de este tipo formen parte de esto. Por otra parte, refiere que se permite cambiar el tema y comenta que el día de ayer en cumplimiento de su honroso deber tres policías se encontraban resguardando la seguridad y bienestar de los ciudadanos en la Cruz Roja y desafortunadamente uno de ellos fallece, Martínez Montoya Raúl, policía segundo, por ello se permite en un acto de respeto, de gratitud y de solidaridad con su familia, pide la acompañen todos a brindarle un minuto de silencio, indica que éste municipio está infinitamente agradecido por su labor, así como agradecido con el cuerpo policiaco que día a día entregan parte de ellos, de su vida a este municipio. Acto seguido, **la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pide a la asamblea y a todos los presentes se pongan de pie para guardar un minuto de silencio. Concluido el minuto, comenta a la asamblea que más tarde tendrán mayor información al respecto y van a hacer un homenaje de cuerpo presente en la explanada municipal, solamente están en la espera de que la familia les confirme la hora en la que podrán estar recibiendo al compañero Raúl Martínez Montoya, y hace la precisión de que fueron dos elementos de la policía municipal los que estuvieron participando y afortunadamente repelieron la agresión donde lograron evitar que se pudieran llevar a la persona que estaba internada que es una persona detenida y por supuesto los elementos de seguridad pública estaban custodiando a esta persona y no se lo pudieron llevar gracias al trabajo que hicieron los compañeros policías, lamentablemente Raúl Martínez Montoya falleció; por lo que externa a nombre de éste Ayuntamiento sus condolencias y pésame a su familia y por supuesto que contarán con todo su apoyo y respaldo para lo que requieran; además, comenta que el compañero Eduardo Salazar afortunadamente no tiene heridas de gravedad, está estable y se pudo trasladar al Ministerio Público a presentar su declaración. Por otro lado, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo de los asuntos generales. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la

Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día. -----

III. **Clausura de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-**
La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las trece horas con treinta minutos del día de la fecha.-----


Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,


Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.


C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.


C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.


Lic. Arturo Montero Alvarado,
Primer Regidor.



Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.

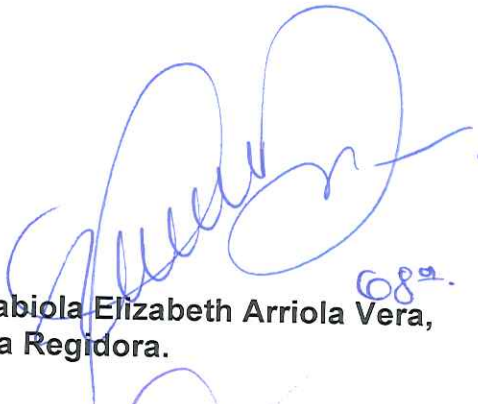

Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.


Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.


Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.


Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.


Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.



Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.



C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.



Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.



C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.



C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.



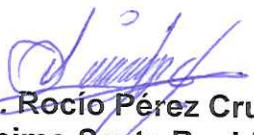
Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.



Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.



Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.



Lic. Rocío Pérez Cruz,
Décimo Sexta Regidora.



Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez,
Secretario del Ayuntamiento.

